Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 21 DIC. 2021

VISTO, el Expediente N° 79623-2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de materiales para tablones de apoyo destinados a la Secretaría de Enlace de Gestión

Que mediante Compra Directa Nº 22/21 RAF 121, se realizó el primer llamado a contratación.

Que en virtud de que no se recibieron cotizaciones, surgió la necesidad de dejar sin efecto dicha Compra Directa.

Que por lo expuesto corresponde, dictar el presente acto administrativo que declare fracasado el primer llamado realizado mediante la Compra Directa Nº 22/21 según lo estipulado en la Ley Provincial 1015 artículo 32º inciso b).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015, artículo 18 Inciso l), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°417/20 -Anexo II, N° 05/21 y Resolución O.P.C N°17/2021- Anexo I, Capítulo I- Contratación Directa por compulsa abreviada y Resolución de Contaduría General de la Provincia N°64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 4542/19 y Nº 4577/19, Anexo 1.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ENLACE DE GESTIÓN:

ARTÍCULO 1°. - Declarar fracasado el primer llamado a Compra Directa Nº 22/21 RAF 121, correspondiente a la Adquisición de materiales para tablones de apoyo destinados a la Secretaría de Enlace de Gestión.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la compra directa N° 22/21. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
M.G

RESOLUCIÓN Ss.E.G. N° 027 /2021.-

Fernando E. Padilla
Subsec. de Enlace de Gestión
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur